



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Censo y Diagnóstico – Censo y diagnóstico de Invierte.pe (ficha técnica)

Finalidad: Fortalecer capacidades y mejorar el desempeño de los operadores de las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, Unidades Ejecutoras de Inversiones y Unidades Formuladoras del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico de conocimientos orientado en la generación de estrategias de capacitación.

Normatividad: El desarrollo del Censo y Diagnóstico de Conocimientos y su normatividad, se encuentra disponible en el (ANEXO 1) de la Resolución N° 232-2018-SERVIR/PE, la cual la prueba. Asimismo, con Resolución N° 125-2019-SERVIR-PE se formaliza el acuerdo de consejo directivo, la cual aprueba el Diagnóstico de Conocimientos a los servidores civiles del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Procedimiento del censo:

- Los jefes de la OPMI, UEI y UF deberán llenar la fecha censal, la cual será enviada por correo electrónico. Una vez completada, deberán registrar a los servidores que realicen funciones relacionadas al sistema de inversiones en sus respectivas oficinas.
- Los servidores registrados, recibirán una notificación para descargar desde el aplicativo informático su ficha censal. Esta deberá ser completada y posteriormente cargada por la misma vía.
- Los jefes de la OPMI, UEI y UF validarán la información declarada por los servidores a su cargo, posteriormente, descargarán el oficio respectivo para su firma y sello. Luego de ello, cargarán el documento a través del aplicativo informático.

Procedimiento del diagnóstico:

- Los servidores de la OPMI, UEI y UF que hayan realizado el censo recibirán un correo electrónico con el acceso para rendir una prueba en línea dentro del aplicativo.
- La prueba cuenta con un tiempo determinado y deberá ser finalizada. No se podrá detener ni postergar la evaluación.
- Este proceso es estrictamente personal y no está permitida la ayuda de terceras personas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

- Los resultados se verán inmediatamente después de haber finalizado la prueba. También podrá acceder a estas, a través de la plataforma virtual, llenando previamente una encuesta.

Calendario del censo:

Se realizará de la siguiente manera:

Fecha del proceso	Modalidad
Del 04/11/2019 al 13/12/2019.	Virtual, a través del Sistema Integrado de Diagnóstico de Conocimientos.

Acerca del diagnóstico de conocimientos:

- Es una herramienta que permite identificar las brechas de conocimientos de los servidores civiles que laboran dentro del sistema del Estado.
- Nos ayudará a orientar futuras capacitaciones de acuerdo a las brechas encontradas, por ello, no habrá sanciones ni desvinculación por una mala evaluación.
- Los resultados de las evaluaciones serán vistos por SERVIR y por el propio servidor. No se compartirán con las entidades, donde estos laboran.
- Participar en este proceso es **IMPORTANTE**, ya que se generará información relevante para fortalecer las capacidades de los servidores civiles que realizan funciones dentro de los tres niveles de gobierno.